

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2019

00299

Expediente N° 14.254/06

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.254/06 en el que se gestionan las autorizaciones para el redictado de asignaturas de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1880/19, el Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, Profesor responsable de la Cátedra "Estabilidad III" de la citada Carrera, solicita autorización para redictar la asignatura durante el Segundo Cuatrimestre de 2019.

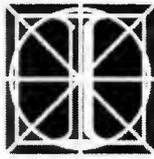
Que el docente funda su pedido en la cantidad de alumnos recursantes de la materia, a la que se suma el número de estudiantes que promocionaron Estabilidad II.

Que la asignatura "Estabilidad III" se viene redictando, de manera habitual, durante el Segundo Cuatrimestre de cada ciclo lectivo.

Que el Ing. CHA USANDIVARAS informa que ya fueron programadas las aulas para el redictado y que contará con los restantes docentes de la cátedra, Ingenieros Antonio Alejandro FORNS y Jorge Romualdo BERKHAN.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar el redictado.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 160/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.254/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2019, de la asignatura "Estabilidad III" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Ing. Esteban CHA USANDIVARAS, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00299 -CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa